



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.418

**RATIFICANDO DECRETO N° 136/12 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO-PRÓRROGA
ORDENANZA 1406**

Concejo Deliberante, 05 de Julio de 2012

VISTO:

El Decreto 136/12 firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, respecto a lo normado en la Ordenanza 1.406, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 5º de la Ordenanza 1.406 establece que la fecha de vencimiento para acogerse al Régimen Especial de Regularización y Facilidades de pago de deudas tributarias Municipales vence el 30 de junio de 2012,

Que a la fecha de vencimiento de la norma mencionada el Concejo Deliberante no tenía sesión por ser día sábado, el Departamento Ejecutivo firmó un Decreto Ad-referéndum del Cuerpo, prorrogando el Art. 5º hasta el 31 de Julio;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Téngase por Ordenanza el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 136/12 de fecha 26 de Junio de 2.012 por medio del cual se dispone la prórroga del Artículo 5º de la Ordenanza 1.406 hasta el 31 de Julio de 2.012.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, etc. Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones en el Día de la Fecha.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante